APROBADO 09 NOV 2006 DECRETO 28.597



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 01 NOV 2006 153.991-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El pedido solicitado por la Vecinal Fisherton Sur.

CONSIDERANDO: Que los vehículos en dicha zona circulan a velocidades muy elevadas, con el peligro para los cuantiosos transeúntes que circulan por el lugar que esto conlleva.

Que con la colocación de retardadores de velocidad en las esquinas de la zona llevaría a impedir el exceso de velocidad y evitar futuros accidentes.

Que la Vecinal Fisherton Sur ha solicitado ante la Ingeniería de Transito por medio del expediente nº 31595 presentado el día 6 de septiembre del corriente año, pero hasta la fecha no han tenido respuesta a su problema

Por lo anteriormente expuesto, el concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Articulo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la repartición que corresponda proceda a colocar retardadores de velocidad en la Av. S.J de Calasanz desde Wilde a Ing. Miglierini; también en la calle Camino de las Carretas desde Wilde a Ing. Miglierini y Urizar desde Magaldi a S.J de Calasanz.

Articulo 2º: Comuníquese con sus considerándos. De Forma.

Antesalas, 31 de octubre de 2006